

General Lagos, 27 de abril de 2021.-

## **ORDENANZA Nº 28/2021**

### **VISTO:**

El Acuerdo firmado entre el Presidente Comunal y el Director Provincial de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU) de la Provincia de Santa Fe el 16 /09/2020 Por el cual se acuerda la construcción de 1 (UNA) vivienda dentro de la operatoria "SUBPROGRAMA DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO-LOTE PROPIO" de dicha repartición provincial y:

### **CONSIDERANDO:**

Que todas la características de las viviendas a ejecutar, los trámites a realizar para ello y las exigencias para la construcción de las citadas viviendas se explicitaron acabadamente al momento de la firma del citado Acuerdo;

Que una de esas exigencias es la designación de un profesional matriculado en el colegio profesional correspondiente como representante técnico de la Comuna para desarrollar tal función en las obras en aquel incluidas;

Que llevar adelante tales obras beneficiará directamente a los grupos familiares involucrados e, indirectamente a, a la localidad toda;

Que la Ley Orgánica de Comunas faculta a emitir la presente;

### **POR ELLO:**

**LA COMISIÓN COMUNAL sanciona y promulga la siguiente**

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Desígnese a VANESA NIRO, de profesión ARQUITECTA, DNI 22.131.862, Matrícula CAPSF Nº 05058, como Representante Técnico de la Comuna para las obras incluidas en el Acuerdo suscripto el 16 de septiembre de 2020 entre las autoridades de la DPyU y las de esta Comuna, que también implicará por parte del profesional designado el asesoramiento, la confección de planos y la realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la terminación de todas las obras.

**ARTICULO 2º)** Los Honorarios profesionales que correspondieren serán liquidados y pagados según los términos del Contrato de Obra suscripto entre esta Comuna con la DPyU

**ARTICULO 3º)** De forma